



AVISO S.A.P. DEL 27 FEBRERO AL 02 DE ABRIL DE 2020

En virtud de la Ley Regional n. 16/2016
y del Reglamento n. 4/2017

Aviso para el Servicio Público de habitaciones

**En espera de la apertura del aviso, deseamos
informar a todos los interesados sobre los
documentos necesarios y la forma de presentación
de la solicitud.**

¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR LA SOLICITUD?

Pueden presentar la solicitud las personas en posesión de los requisitos especificados en el Art. 7 del reglamento regional 4/2017 modificado e integrado en marzo de 2019 y de la ley regional n. 16 de fecha 8 de julio de 2016.

Los núcleos familiares que poseen un ISEE (Indicador de la Situación Económica Equivalente) superior a €16.000 en virtud del Art. 7 de dicho reglamento, **no podrán presentar la solicitud.**

¿CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD?

La persona interesada debe rellenar la solicitud exclusivamente de forma telemática en la plataforma SIAGE:

<https://www.serviziabitativi.servizirl.it/serviziabitativi/>

Para acceder a la plataforma es necesario poseer **la tarjeta CRS (carta regional de servicios)** válida o la **CNS (carta nacional de servicios)** con el PIN, que puede ser solicitado en la ventanilla URP (Oficina de relaciones con el público) del propio municipio de residencia por las personas residentes en los municipios de Desio, Cesano Maderno y Muggiò o en la A.S.S.T. del territorio (Oficina Socio Sanitaria Territorial); o con la **credencial SPID (Sistema Público de Identidad Digital) ya activa y verificada.**

Tenemos a disposición puntos de asistencia telemática en las oficinas de los Municipios del Ámbito Territorial y de la Aler. La lista de éstos puntos puede ser consultada en el aviso público. Las solicitudes deben ser rellenadas directamente por el ciudadano.

¿CUÁLES SON LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD?

- la **tarjeta CRS** (carta regional de servicios) válida, la **CNS** (carta nacional de servicios) con el **PIN**, que puede ser solicitado en la A.S.S.T. del territorio (Oficina Socio Sanitaria Territorial) o con la **credencial SPID** (Sistema Público de Identidad Digital) **ya activa y verificada;**

- **datos personales y códigos de identificación fiscal** de todos los componentes del núcleo familiar;

- **fecha de inscripción al registro civil** municipal y regional;

- copia (en papel) del **ISEE** válido;

- **sello del valor de € 16.00** o tarjeta de crédito para el pago en línea;

- dirección de **correo electrónico** y **celular** para ser utilizados durante la operación de inscripción.



Le recordamos que usted puede completar **autónomamente** la solicitud en línea, y que, incluso en el caso que sea asistido en los puntos de asistencia telemática disponibles, **la responsabilidad de las declaraciones realizadas es siempre personal.**

Con la publicación del Aviso, se anunciarán los puntos de asistencia telemática puestos a disposición por los Municipios y la Aler. Además, el Consorcio ASC "Desio - Brianza" organizará lecciones para ayudar a los ciudadanos a aprender rellenar la solicitud.

La Región Lombardia ha activado un número gratuito para ayudar a los usuarios:

800.131.151

Para más información se dirija a la ventanilla **SistemAbitare** los miércoles de 9.30 a 12.30

Presso l'A.S.C. Consorzio Desio-Brianza

Viale Lombardia 59, Desio

0362 39171

agenziabitare@codebri.mb.it